



## **MÓDULO No. 9**

# **SEGUROS EN LOS PRODUCTOS FINANCIEROS**

# ÍNDICE DE CONTENIDOS

SEGUROS EN LOS  
PRODUCTOS  
FINANCIEROS

**01** ¿QUÉ ES LA COSEDE?

**02** SEGURO DE DEPÓSITO

**03** FONDO DE LIQUIDEZ

**04** FONDO DE SEGUROS PRIVADOS

**05** ACCIONES PROPUESTAS POR LA COSEDE PARA SUPERAR  
LOS RETOS DE LA INCLUSIÓN FINANCIERA E IMPULSAR LAS  
OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

# > 01 | ¿QUÉ ES LA COSEDE?



La COSEDE es la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados y es una entidad pública creada para proteger el dinero que la ciudadanía ha depositado en bancos, cooperativas de ahorro y crédito y mutualista autorizadas para su funcionamiento en Ecuador por los respectivos organismos de control.

La COSEDE administra 3 mecanismos financieros que son:

1. Sistema de Seguro de Depósitos

2. Fondo de Liquidez

3. Fondo de Seguros Privados

Los mecanismos de seguridad financiera gestionados por la COSEDE son un conjunto de instrumentos creados para mantener la estabilidad y confianza en el sistema financiero de un país y de esta manera proteger los recursos de la ciudadanía.

Estos mecanismos de seguridad financiera existen para evitar crisis financieras generalizadas que pueden causar tragedias socio económicas como: Migración masiva, incremento de inflación, empobrecimiento de la población, suicidios, abandono del grupo familiar, destrucción de la confianza en el sistema.

## > 02 | SEGURO DE DEPÓSITO

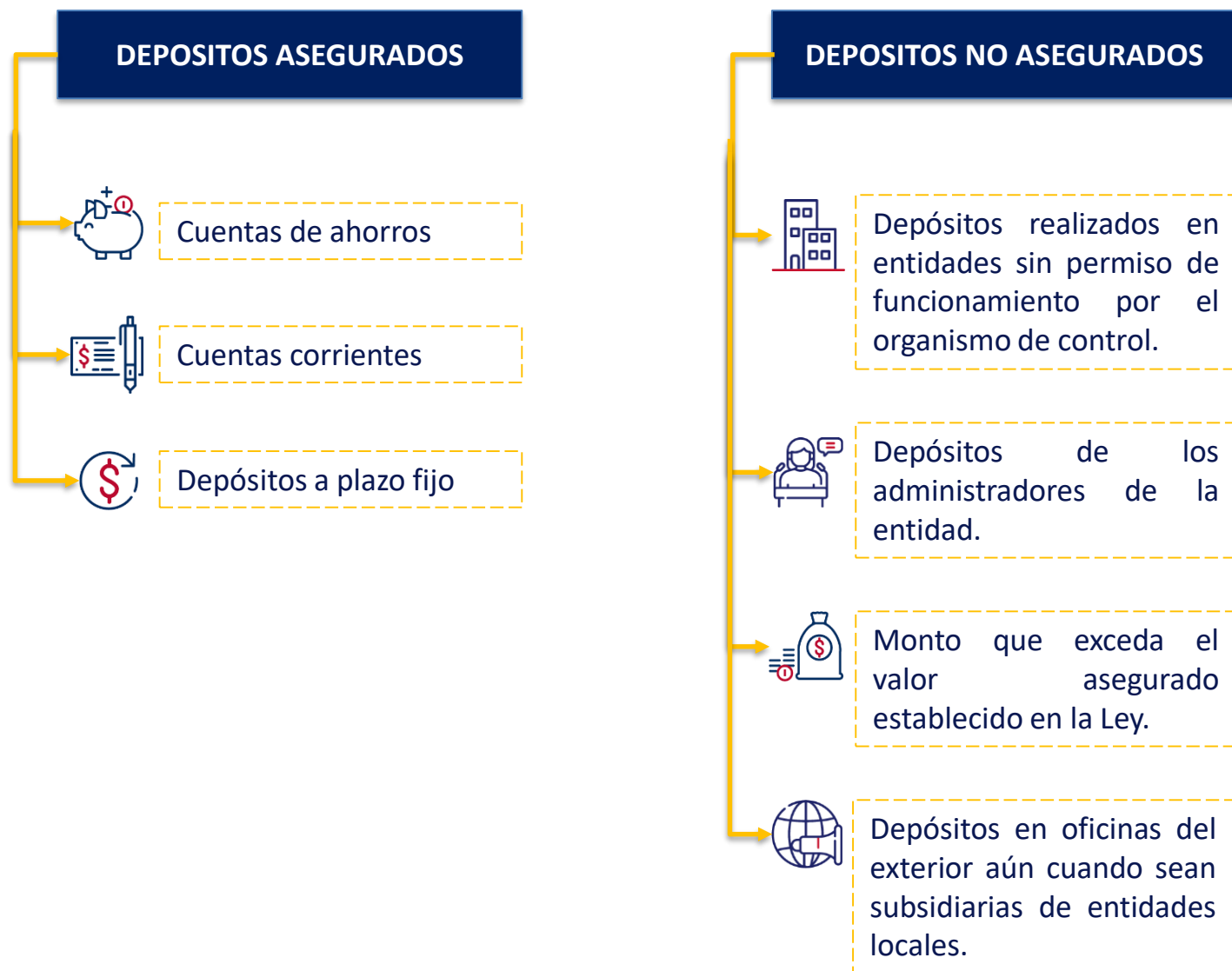


El Seguro de Depósitos es un mecanismo de seguridad financiera que actúa cuando bancos, mutualistas y cooperativas de ahorro y crédito han sido declaradas en liquidación forzosa por el respectivo organismo de control, Superintendencia de Bancos o Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, devolviendo, hasta por el monto determinado en la ley, los depósitos a los ciudadanos.

**El Seguro de Depósito no tiene ningún costo**, este se activa para todos los depositantes que tienen su dinero en una entidad del sector financiero privado o popular y solidario, que se encuentre autorizada y supervisada por el respectivo organismo de control y **tampoco requiere trámite alguno para ser beneficiario de este seguro.**

El depositante cuya entidad se encuentre en un proceso de liquidación forzosa no debe pagar para la activación del Seguro de Depósitos.

# > ¿QUÉ DEPOSITOS SE ENCUENTRAN ASEGURADOS?



# > ¿CÓMO FUNCIONA EL SEGURO DE DEPÓSITO?



El Seguro del Depósito funciona de la siguiente manera:

Las Superintendencias declaran en liquidación forzosa a la entidad financiera y nombran a un liquidador, quien es el encargado de llevar adelante el proceso de liquidación.

Para los bancos le compete a la Superintendencia de Bancos liquidar y nombrar a un liquidador, mientras que para las mutualistas y cooperativas de ahorro y crédito le corresponde a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria liquidar y nombrar un liquidador.

## > LIQUIDADOR



## Representante Legal

### Persona Natural o Jurídica

El liquidador es el representante legal de la entidad en liquidación forzoso (puede ser una persona natural o jurídica) y es el encargado de llevar adelante todo el proceso de liquidación, que entre otras cosas, implica la venta de bienes u otro tipo de activos y el cobro de deudas que terceras personas mantienen con la entidad en liquidación. De esta manera procura reunir el dinero necesario para cancelar a todos los acreedores de la entidad.



## > IMPORTANTE



Es importante que los depositantes conserven los documentos que respalden su condición de acreedores.

Con esto más la información existente en la entidad financiera, el liquidador construye la base de datos que consiste en un listado de los depositantes de la entidad financiera en liquidación para enviarlo a la COSEDE.

Posteriormente la COSEDE dispone el pago del Seguro de Depósito mediante un cronograma de pagos, que se realiza a través de las entidades financieras seleccionadas con cobertura en todo el país.

Si el depositante beneficiario del Seguro no alcanza a cobrar en los plazos del calendario, lo puede hacer en días posteriores



## > MONTOS DE COBERTURA

| BANCOS                                            |                 |
|---------------------------------------------------|-----------------|
| Hasta \$ 32.000                                   |                 |
| COOPERATIVAS DE AHORRO Y<br>CRÉDITO Y MUTUALISTAS |                 |
| Segmento 1                                        | hasta \$ 32.000 |
| Segmento 2                                        | hasta \$ 11.290 |
| Segmento 3                                        | hasta \$ 5.000  |
| Segmento 4                                        | hasta \$ 1.000  |
| Segmento 5                                        | hasta \$ 1.000  |

# > CONOCE SI LA ENTIDAD BANCARIA DONDE TIENES TU DINERO DEPOSITADO MANTIENE COBERTURA

<https://www.cosedec.gob.ec/conoce-tu-monto-de-cobertura/>

COSEDE > Seguro de Depósitos > Conoce tu monto de Cobertura

## Conoce tu monto de Cobertura

Ingrese Entidad Financiera:

| Resultado |         |
|-----------|---------|
| Ruc       | Sector  |
| 01900559  | PRIVADO |

Seleccione la entidad financiera que desea consultar

### INFORMACIÓN ENTIDAD FINANCIERA

RUC:

Razón Social:

Sector:

Tipo:

Segmento:

Monto de Cobertura:  La entidad contribuyó en el último periodo conciliado ✓

**Nota:** La entidad financiera no mantiene diferencias pendientes de pago, al último periodo conciliado.

## > RESPONSABLES DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS QUE CIERRAN O SE LIQUIDAN



# > ¿CÓMO OBTIENE RECURSOS EL SEGURO DE DEPOSITO?

El Seguro del Depósito obtiene recursos de las siguientes fuentes:



Contribuciones de las propias entidades financieras (bancos, cooperativas de ahorro y crédito y mutualistas).



Rendimiento de inversiones.



Dinero recibido por donaciones de otras personas o entidades.



Otros ingresos establecidos por la ley.

# > PROCESO DEL SEGURO DE DEPÓSITO



Recaudación y conciliación de contribuciones (de todas las entidades financieras).



Administración de fideicomisos (inversión de recursos, con el objetivo de hacerlo crecer velando por la seguridad y liquidez garantizando de esta manera que el dinero siempre esté disponible para los pagos del Seguro de Depósitos).



Pago del Seguro del Depósito a los depositantes de entidades financieras declaradas en liquidación forzosa.



Recuperación de valores pagados, una vez que la COSEDE ha pagado el Seguro de Depósitos se debe recuperar el dinero, la recuperación se puede dar a través del Liquidador o a través de procesos coactivos a los responsables del cierre de las entidades financieras

## > 03 | FONDO DE LIQUIDEZ



### ¿Qué es el Fondo de Liquidez?

El objetivo del Fondo de Liquidez es cubrir las deficiencias de liquidez de las entidades de los sectores financieros privado y popular y solidario, actuando en calidad de prestamista de última instancia y otorgando préstamos de liquidez a las entidades financieras que cumplan ciertas condiciones.

Esto quiere decir que, el Fondo de Liquidez se mantiene como una figura a la que puedan acudir las entidades financieras aportantes en caso de que tuvieran deficiencias temporales de liquidez siempre y cuando no presenten problemas de solvencia.

### Diferencia entre problema de liquidez y problema de solvencia.

- **Problema de liquidez**

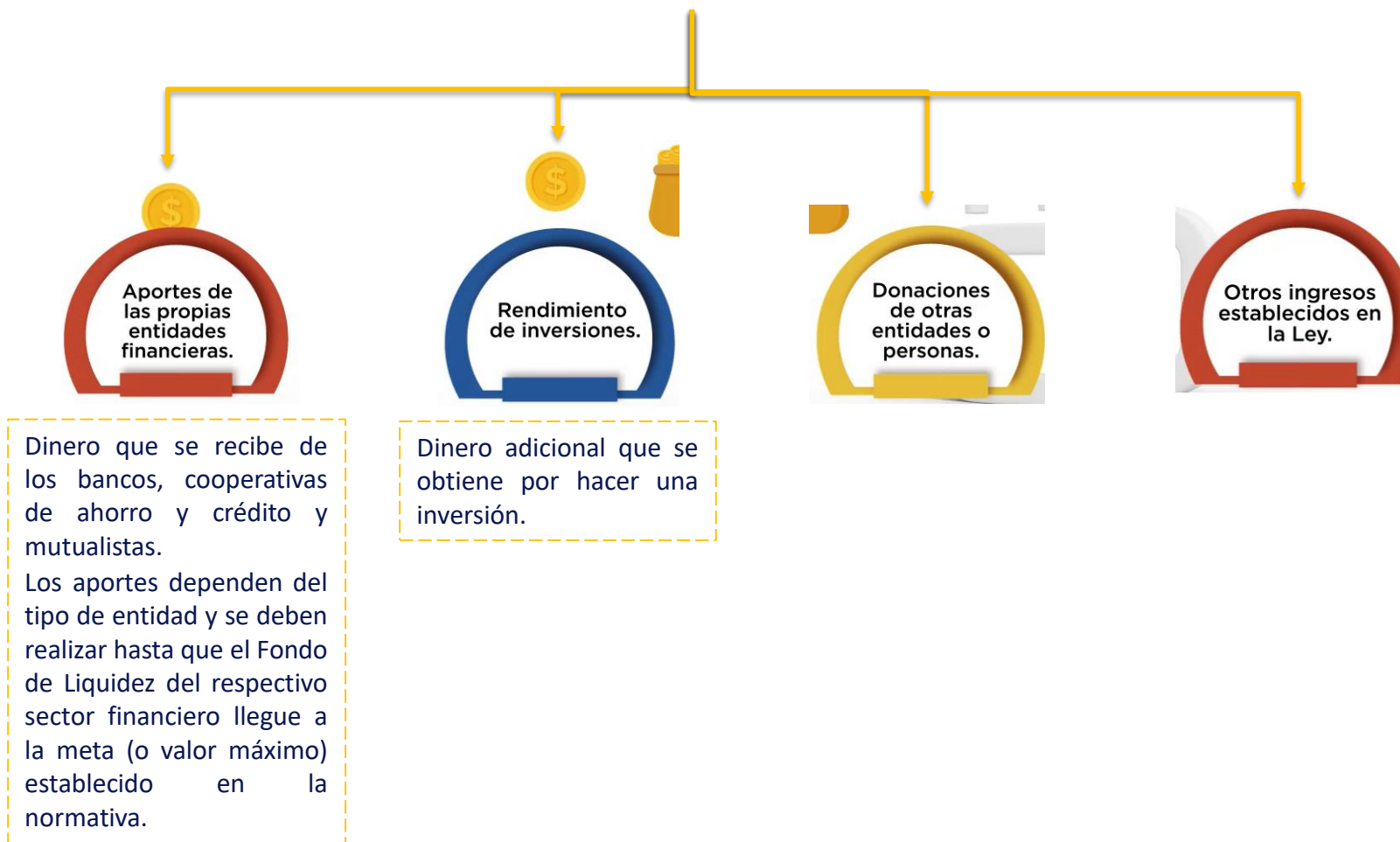
Es la necesidad de contar con recursos líquidos en el menor tiempo posible para afrontar necesidades de corto plazo.

- **Problema de solvencia**

Deficiencia patrimonial que limita su capacidad de operación ya que no le permite afrontar obligaciones de corto, mediano y largo plazo

# > RECURSOS DE LOS FONDOS DE LIQUIDEZ

El fondo de liquidez obtiene recursos de las siguientes fuentes:





## > 04 | FONDO DE SEGUROS PRIVADOS



Es un mecanismo de seguridad creado para proteger a personas naturales o jurídicas que tienen contratado un seguro privado, este puede ser de salud, automotriz, incendios, vida, etc.

Al igual que el Seguro de Depósito, la protección está direccionada al usuario.

En caso de que la aseguradora sea liquidada forzosamente por su organismo de control (Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros), y alguna persona tuviese un siniestro pendiente de pago, la COSEDE

reconocerá al asegurado hasta el valor establecido en la normativa por este concepto.

De esta manera el asegurado no quedará sin atención a pesar de que su compañía de seguros haya sido declarada en liquidación forzosa.



# > LIQUIDACIÓN DE EMPRESAS DE SEGURO PRIVADO



La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, declara la liquidación forzosa de una compañía de seguros y nombra a un liquidador.

La empresa de seguros liquidada no podrá seguir recibiendo más clientes, y por ende no podrá emitir nuevas pólizas de seguro. Sin embargo, seguirá pagando los siniestros que ocurran hasta que finalice la vigencia de la póliza si el cliente decide mantenerla vigente.

Al igual que en el Seguro de Depósitos, no existen requisitos para acceder al Seguro de Seguros Privados y tampoco se debe pagar valor alguno para activarlo en caso de que una empresa de seguros entre en un proceso de liquidación forzosa.

# > ¿CÓMO SE MANEJA EL FONDO DE SEGUROS PRIVADOS?

El Fondo de Seguros Privados se maneja a través de un fondo independiente administrado igual que el resto de mecanismos, por la COSEDE y cuyo administrador fiduciario es el Banco Central del Ecuador.

Son de naturaleza pública y pueden ser utilizados únicamente para el pago del Seguro de Seguros Privados y están sujetos a auditoria externa realizada por empresas externas calificadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

El Fondo de Seguros Privados tiene varias fuentes de ingreso



## > 05 ACCIONES PROPUESTAS POR LA COSEDE PARA SUPERAR LOS RETOS DE LA INCLUSIÓN FINANCIERA E IMPULSAR LAS OPORTUNIDADES DE NEGOCIO





banco  
del  austro